

CIEFCE N° 56: Modificación del impuesto a las ganancias

Impacto de la reducción del impuesto a las ganancias en las y los trabajadoras/es de la universidad. El caso de la UNER

Brunner, Nicolas¹

Trucco, Ignacio²

En el presente informe se examina el impacto de la modificación en el régimen del impuesto a las ganancias para personas humanas, establecido por Decreto N° 473/2023 APN, en las y los empleadas/os de la universidad, tomando como caso testigo la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER). Como se verá en el informe, con la reforma dispuesta por el citado decreto, el número de empleadas/os que tributan impuesto a las ganancias en UNER cayó abruptamente: pasó del 15,5% del total de empleadas/os antes de la medida a sólo el 0,4% tras la vigencia del decreto. En términos de cantidad de trabajadoras/es relativos, la medida benefició más al claustro del personal administrativo y de servicios. Por otra parte, la reducción del impuesto a las ganancias aumentó el ingreso neto promedio en un 19,7%, con un impacto superior en este caso en el claustro docente. Finalmente, es destacable mencionar que esta medida se produce en un contexto de crecimiento del ingreso real promedio de las/los trabajadoras/es de la UNER durante el año 2023.

A) Introducción

A través del Decreto N° 473/2023-APN-PTE, el Gobierno nacional modificó los parámetros de cálculo del impuesto a las ganancias para personas humanas. Específicamente, dispuso que solo las remuneraciones superiores al equivalente a quince (15) salarios mínimos, vitales y móviles mensuales (\$1.980.000 a octubre/23) deberán tributar el citado impuesto. La medida rige desde el primero de octubre de este año y se aplica al segundo semestre (vale decir, en algunos casos puede haber devoluciones a favor de el/la trabajador/ra por los sueldos de julio y agosto/23 a cuenta de la segunda cuota del sueldo anual complementario).

De acuerdo a la información del Ministerio de Economía, esta medida beneficia a unos 700.000 trabajadoras/es. Tras la vigencia del Decreto referido, menos del 1% del total de empleadas/os en relación de dependencia quedarán alcanzados con el impuesto. La misma fuente sostiene que la mejora en el ingreso promedio rondará el 7 y 11% según el caso. Ello implica un impacto relevante en el consumo y la demanda agregada. Adicionalmente, el Gobierno nacional presentó un proyecto de ley para consolidar esta línea de política tributaria, que fue aprobado por el Congreso (Ley N° 27.725, que regirá desde el 01/01/2024).

En ese marco, en el presente informe se examina el impacto económico que tiene la citada medida para las y los trabajadoras/es del ámbito universitario, a través del estudio del caso de la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER).

¹ Docente investigador FCEco UNER

² Investigador CONICET, docente UNER y UNL

En la UNER, el impuesto a las ganancias para personas humanas antes de la reforma dispuesta por el Decreto N° 473/2023 APN alcanzaba a 478 trabajadoras/es, lo que representaba el 15,5% del total de la nómina de empleadas/os (septiembre/2023). En general, las y los trabajadoras/es alcanzados por ese tributo eran aquellos de **mayor antigüedad y trayectoria** en la universidad.

B) Impacto de la reducción del impuesto a las ganancias en la universidad. El caso de UNER

El primer indicador relevante sobre el impacto de la reducción del impuesto a las ganancias en las y los trabajadoras/es remite al número de personas que quedan alcanzadas con el tributo tras la reforma. En la Tabla N° 1 a continuación se pone de manifiesto el número de trabajadoras/es alcanzados por el impuesto a las ganancias a personas humanas antes y después de la medida dispuesta por el Decreto N° 473/2023 APN. Como se observa en la tabla, el personal alcanzado por el impuesto se **redujo un 97%** tras la aplicación del citado Decreto N° 473/23 APN. Esto significa que **465 empleadas/os** dejaron de tributar impuesto a las ganancias.

Tabla N° 1: Personal alcanzado por el impuesto a las ganancias (personas humanas)

	ANTERIOR A LA VIGENCIA DEL DECRETO 473/2023	POSTERIOR A LA VIGENCIA DEL DECRETO 473/2023
DOCENTES	312	13
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS	166	0
TOTAL PERSONAL	478	13

Fuente: elaboración propia en base a datos suministrados por la Universidad

Por otra parte, un indicador interesante es la evaluación del impacto por claustro. Ello permite advertir que, en términos de cuantía relativa, la medida favorece más al claustro del personal administrativo y de servicios que al personal docente. En efecto, mientras que en este último claustro (docente) las personas alcanzadas con el tributo antes de la vigencia del Decreto N° 473/2023 representaban sólo el 12,5% del total de trabajadores/as docentes, en el claustro del personal administrativo y de servicios el porcentaje ascendía al 27,9% (Tabla N° 2).

Tabla N° 2: Personas alcanzadas con el impuesto a las ganancias en proporción al total de empleadas/os

	ANTERIOR A LA VIGENCIA DEL DECRETO 473/2023	POSTERIOR A LA VIGENCIA DEL DECRETO 473/2023
DOCENTES	12,5%	4,2%
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS	27,9%	0,0%
TOTAL	15,5%	0,4%

Fuente: elaboración propia en base a datos suministrados por la Universidad

Por último, cabe examinar el impacto en el ingreso laboral que implicó la reducción del impuesto a las ganancias. En la Tabla N° 3 puede apreciarse esta situación. Tomando el ingreso laboral (neto de deducciones de ley) promedio por trabajador/a para cada claustro, se verifica una mejora sustantiva en los salarios promedios. En este caso, en términos monetarios, dado que el claustro docente tiene una remuneración promedio más baja y es más probable que posean ingresos de otras fuentes o labores, resultó el más favorecido con la medida³.

Tabla N° 3: Ingreso laboral neto promedio antes y después del Decreto N° 473/2023

	ANTERIOR A LA VIGENCIA DEL DECRETO 473/2023	POSTERIOR A LA VIGENCIA DEL DECRETO 473/2023	% Aumento
DOCENTES	\$ 439.000	\$ 561.450	27,9%
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS	\$ 632.864	\$ 693.735	9,3%
TOTAL PERSONAL	\$ 512.749	\$ 613.815	19,7%

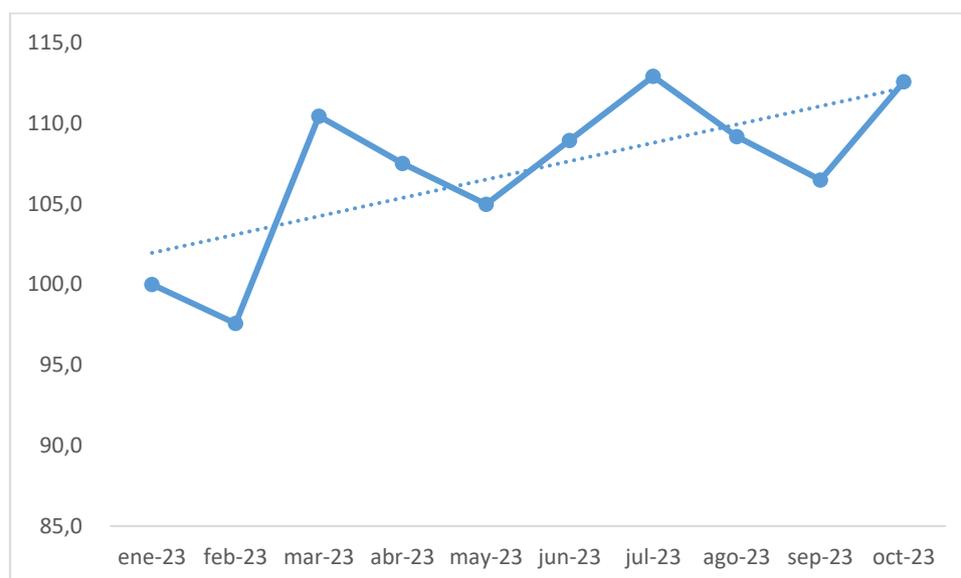
* Masa salarial dividida la cantidad de empleadas/os

Fuente: elaboración propia en base a datos suministrados por la Universidad

Finalmente, resulta de interés evaluar el contexto en el cual se produce la reducción del impuesto a las ganancias. Esto es, la evolución del ingreso salarial promedio por empleada/os en la universidad. Como se aprecia en el Gráfico N° 1, entre enero y octubre de 2023, el ingreso salarial promedio por empleada/o aumentó un 12,6% en términos reales⁴.

Gráfico N° 1: Ingreso laboral promedio (total UNER)

Índice base: enero/2023 = 100



³ Conviene tener presente que el personal docente trabaja por horas-cátedra con una gran diversidad, mientras el personal administrativo tiene una jornada establecida.

⁴ El ingreso laboral promedio surge de dividir la masa salarial total por el número de empleadas/os. No debe confundirse con el salario que recibe un trabajador, puesto que el ingreso puede mejorar debido al incremento de la carga laboral.

C) Conclusiones

La modificación en el régimen del impuesto a las ganancias para personas humanas establecido por Decreto N° 473/2023 APN tuvo un impacto significativo en las y los empleadas/os de la universidad, como atestigua al caso de la UNER. Con la reforma dispuesta por el citado decreto, el número de empleadas/os que tributan impuesto a las ganancias pasó del **15,5% del total de empleadas/os a sólo el 0,4%**. Se trata de una **reducción del 97,3%**. En términos de cantidad de trabajadoras/es relativos, la medida benefició más al claustro del personal administrativo y de servicios. Por otra parte, la reducción del impuesto a las ganancias **augmentó el ingreso neto promedio en un 19,7%**, con un mayor impacto en este caso en el claustro docente. Finalmente, es destacable mencionar que esta medida se produce en un contexto de crecimiento del ingreso real promedio de los trabajadores/as de la UNER.

D) Fuente

Datos solicitados a la UNER

INDEC